

CUDAP: Exp. 0006532/2017

CÓRDOBA, 17 ABR 2017

VISTO

Los antecedentes presentados por la Sra. Licenciada en Enfermería **PAULA MARCELA ESPÓSITO** (DNI 24.539.977), solicitando la admisión a la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD**, y

CONSIDERANDO

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes,
- Que las autoridades propuestas como Director e integrante de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados,
- Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Doctorado en sesión del día 21 de febrero de 2017,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 23 de marzo de 2017,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

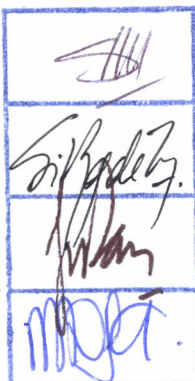
Artículo 1º) Admitir a la Sra. Licenciada en Enfermería **PAULA MARCELA ESPÓSITO** (DNI 24.539.977), en la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD** y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: **“DISCAPACIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS QUE SUFRIERON TRAUMATISMO ENCEFÁLICO POR SINIESTROS DE TRÁNSITO EN MOTO, EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN. ANÁLISIS CORRELACIONAL”**, período 2017.-

Artículo 2º) Designar como Comisión de Seguimiento a las Sras. Prof. Dras. Patricia Fabiana GÓMEZ (Directora), María Cristina COMETTO y Natalia Martina LÓPEZ CELANI.

Artículo 3º) Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º) Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017.-



Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
11/D mn